

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Pabellón de Arteaga, Aguascalientes 10 de agosto del 2026

Convocatoria Docente N° 10

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todas las personas interesadas en participar en la Convocatoria, para cubrir las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E352504.0101321	PROFESOR DE ASIGNATURA	\$ 2,860.2	PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)	4 HORAS



ÁREA DE CONOCIMIENTO	Ciencias Exactas e ingeniería
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	Ingeniería Mecatrónica.
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	Química
JORNADA DE TRABAJO	4 Horas A La Semana, De Lunes A Sábado
HORARIO DE LABORES	La Jornada Podrá Ser Continua O Discontinua, De Acuerdo Con Las Necesidades Institucionales
PERIODO DE CONTRATACIÓN	6 Meses, Sujeto Al Cumplimiento Satisfactorio De Sus Obligaciones Docentes Con Fines De Permanencia.
ADSCRIPCIÓN	Instituto Tecnológico De Pabellón De Arteaga
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	Ingenierías

Requisitos

Requisitos Reglamentarios; Art. 21 Reglamento Interior De Trabajo Del Personal Docente De Los Institutos Tecnológicos "Haber obtenido por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir".

Perfil

Poseer grado de Ingeniería Química, Mecatrónica. Preferentemente con Maestría o Doctorado. Contar con carreras afines a el área de conocimiento.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) Interrogatorio sobre la materia.*
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.





La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	10 de agosto del 2026 al 8 de octubre del 2026
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	10 al 21 de agosto del 2026
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (De acuerdo con el Artículo 129 del RITPDIT)	El lugar, fecha y hora serán establecidos por la comisión dictaminadora
PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)	*Al concluir el periodo de entrega de documentos, se considerará un mínimo de 15 días y un máximo de 30 días naturales.
PERIODO DE INCONFORMIDAD	*10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la convocatoria)	8 de octubre del 2026

Trámites

Presentar en el Departamento de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del Currículum Vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el periodo de recepción de solicitudes.

Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el Dictamen Preliminar los/las aspirantes tendrán **10 días naturales** para presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.

La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** posteriores al periodo de recepción de la(s) solicitud(es), a efecto de emitir el Dictamen Definitivo.





Resultados

La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

En apego y concordancia con el Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación, está prohibido solicitar certificados médicos de no embarazo o Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como carta de antecedentes no penales como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el Tecnológico Nacional de México / Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ ERNESTO OLVERA GONZÁLEZ

DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE
PABELLÓN DE ARTEAGA.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PABELLÓN DE ARTEAGA

DIRECCIÓN



2026
año de
Margarita
Maza



SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

SNTET

Sindicato
Nacional de
Trabajadores de la
Educación

"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

Sección 61 CT-13

Página 4

Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga